

Introducción

Ariadna, Mexique) Acevedo Rodrigo

▶ **To cite this version:**

Ariadna, Mexique) Acevedo Rodrigo. Introducción: Los ciudadanos inesperados. Paula Lopez Caballero; Paula Lopez Caballero; Ariadna Acevedo Rodrigo. Ciudadanos inesperados, El Colegio de México, pp.13 - 37, 2012, 9786074624106. hal-03476027

HAL Id: hal-03476027

https://sciencespo.hal.science/hal-03476027

Submitted on 11 Dec 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

INTRODUCCIÓN. LOS CIUDADANOS INESPERADOS

PAULA LÓPEZ
CABALLERO ARIADNA
ACEVEDO RODRIGO

Un espectro recorre América Latina. Y no es, como profetizaba Karl Marx para la Europa de 1848, el comunismo. Se trata de un fantasma que sobrevuela el nuevo continente desde la era de las independencias y que hasta hoy no se ha logrado ahuyentar. Casi al mismo tiempo que surgen las nuevas naciones y se defi ne legalmente la ciudadanía (en el caso mexicano con una cobertura muy amplia para la época), aparece el espectro de la enorme difi cultad de realizar en la práctica dicha ciuda-danía. Las causas y las responsabilidades atribuidas por las elites políticas e intelectuales a este problema han variado con el tiempo. Pero ayer y hoy la queja de periodistas, intelectuales y hombres públicos coincide en señalar la ausencia de "verdaderos" ciudadanos. Una expresión reciente de esa queja afi rma que "el individuo no [es] ciudadano con derechos civiles, políticos y sociales, [es] cliente en un sistema donde los dere-chos se negocian" (Zuckermann, 2010).

La noción de ciudadanía ha sido pensada principalmente desde la fi losofía política y el ámbito legal. Dos de las características más desta-cadas de esta noción son su calidad abstracta y de referente de futuro, ambas inherentes al proyecto de modernidad. El pensamiento político moderno se caracteriza por un alto grado de abstracción porque sólo así puede responder a su aspiración universal. La modernidad, y con ella la ciudadanía, son un proyecto siempre incompleto en el presente dentro del cual se están produciendo los sujetos modernos, en la idea de que el modelo es un futuro alcanzable (Bayly, 2004: 9-12; Koselleck, 1993). Si el futuro es el tiempo de la modernidad, en America Latina el

proyecto de ciudadanía alude además a una realidad geográfica externa: Estados Unidos, Francia o Inglaterra. El carácter abstracto del modelo y sus referentes temporales y espaciales hacen que las prácticas sociales observadas en momentos y lugares específicos parezcan deficientes (Palti, 2006a y 2006b; Roldán y Caruso, 2007).

Si el pensamiento político elabora modelos abstractos, las ciencias sociales conciben a la ciudadanía desde tipos ideales, también abstractos. Con una diferencia: mientras que los modelos tienen como finalidad prescribir, los tipos ideales buscan describir y analizar. Por ello no resulta válido que el análisis histórico y de las ciencias sociales utilicen a estos últimos como barómetros para medir la realidad observada: medida con esa vara siempre será incompleta o defectuosa, y el análisis excluirá lo que sí está sucediendo más allá de sus parámetros teóricos.[1] De ahí que la preocupación por la formación de ciudadanos sea una constante, pero no siempre se estén observando los espacios donde tal formación está ocurriendo.

Este libro busca abordar las maneras en que se ha puesto en práctica la ciudadanía y sacar a la luz a los ciudadanos que resultan inesperados desde las teorías fundadas en presupuestos normativos. Los trabajos reunidos sugieren que al cambiar la mirada aparecen diversos sectores sociales e individuos que se han constituido en ciudadanos a lo largo de los años, sólo que no siempre hemos sabido verlos o reconocerlos. Por ello nos preguntamos: ¿qué aspectos del pasado y del presente ciudadanos han quedado ocultos por concebir a la ciudadanía en América Latina como una larga historia de fracasos?, ¿qué hace posible que los actores sociales se reconozcan y sean reconocidos por otros como ciudadanos?, ¿qué relación existe entre los proyectos explícitos e implícitos de forma-

[1] Somers (1993, 1995a, 1995b) ha subrayado la manera en que la "teoría angloamericana de la ciudadanía" funciona como un "paquete" (1995b: 236) que no permite su disgregación en los distintos elementos que lo componen, y da lugar a una metanarrativa sostenida por su fuerte coherencia lógica que se convierte en un conjunto de presupuestos no cuestionados. La naturalización de este entramado conceptual, muy parecido al de los tipos ideales, hace que sea particularmente reacio a reconocer la evidencia empírica contraria a sus supuestos teóricos. En América Latina la historia intelectual ha tenido una discusión similar, véanse Annino (2004 y 2006) y Palti (2006a) y los comentarios a sus textos, disponibles en http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com. También Palti (2005 y 2006b).

ción ciudadana, y los rechazos y apropiaciones que de ellos han hecho individuos y colectividades?

Con el fin de contribuir a las inquietudes anteriores, el libro que el lector tiene en sus manos presenta estudios de caso sincrónicos desde el siglo XIX hasta nuestros días.[2] Si bien estos casos aparecen en orden cronológico, ello no supone concebir a la ciudadanía como un proceso único y lineal. Se trata, por el contrario, de incluir procesos múltiples, discontinuos e imprevisibles. Esta introducción se conforma de cuatro secciones: en un primer apartado explicamos el lugar que este libro ocupa respecto de los principales modelos analíticos sobre la ciudadanía; en una segunda sección abordamos las definiciones de ciudadanía incluyendo nuestra propuesta; la tercera sección explora lo que hemos convenido en llamar "fetiches de la ciudadanía" y la cuarta y última introduce los temas y problemas concretos de formación de ciudadanos planteados por cada uno de los capítulos aquí reunidos.

MÁS ALLÁ DE DICOTOMÍAS NORMATIVAS, LOS CIUDADANOS INESPERADOS

La problemática que domina los trabajos sobre ciudadanía en América Latina, ya sea desde la historia, la antropología o la sociología (política) se concentra en problemas entre conciudadanos. La mayoría de estos trabajos se preguntan por las dificultades a las que se enfrenta el proyecto de ciudadanía entre connacionales.[3] Esto es, si en el contexto europeo o norteamericano tanto la literatura académica como la voz pública asume (con razón o sin ella) que el acceso legal a la ciudadanía es garantía de su ejercicio, en América Latina se presupone que esto no ocurre. Para nuestro argumento, la literatura existente en el campo de estudio de la ciudadanía en esta región puede agruparse en dos tipos de debates que

[2] Ya contamos con numerosos trabajos sobre ciudadanía que se concentran en un solo periodo histórico. Véanse, por ejemplo, los libros coordinados por Palacios (2007) o Sábato (1999) para la historia latinoamericana del siglo XIX, o bien el que editaron Álvarez, Dagnino y Escobar (1998) sobre ciudadanía contemporánea en América Latina.

[3] Existen excepciones, por supuesto, como los estudios que tratan de la naturalización y el acceso a la ciudadanía para inmigrantes y extranjeros. Véanse, por ejemplo, Garciadiego y Kourí (2010); Gleizer (2000, 2011); Yankelevich (2002).

se encuentran tanto en análisis académicos como en debates políticos actuales.[4]

El primero de ellos, que podríamos llamar *individualista*, se funda en un paradigma liberal. El ciudadano debe ser primordialmente un individuo aunque esté constantemente amenazado por la permanencia, supuestamente anacrónica, de relaciones clientelares y corporativistas.[5] Esta perspectiva defiende una mayor individualización de la sociedad para que los derechos y obligaciones ciudadanos se puedan ejercer correctamente. Sin embargo, estos trabajos mantienen una relación ambigua con las definiciones de la filosofía política o de la ley, pues son adoptadas literalmente para fungir como categorías analíticas que miden la realidad. Conceptos como ciudadanía (Escalante, 1992), liberalismo (Aguilar Rivera, 2010) o modernidad (Guerra, 2003) funcionan como tipos ideales que se oponen, de manera dicotómica, a otros tipos ideales tales como el clientelismo, el corporativismo y la tradición. Sin embargo, una historia de más reciente factura ha permitido ir más allá de las explicaciones culturalistas sobre las "desviaciones" o los "anacronismos" al profundizar en el examen de prácticas políticas concretas que habían sido poco estudiadas. Estos trabajos nos invitan a cuestionar dicotomías y a abandonar tipos ideales y definiciones normativas.[6]

El segundo debate sitúa los límites del proyecto ciudadano en la exclusión que dicho proyecto supone para una multiplicidad de grupos sociales (mujeres, homosexuales, indígenas, pobres), sobre todo aquellos que reivindican a ciertas colectividades –y no únicamente al individuo– como sujetos de derecho (Álvarez *et al.*, 1998; Fox, 1994; Foweraker y

[4] Es imposible en este contexto hacer una revisión exhaustiva de la literatura sobre el tema en y sobre México. Esta síntesis formará parte de un artículo en el que ambas autoras seguimos trabajando.

[5] Entre los que han subrayado las relaciones clientelares y corporativistas están, para el siglo XIX: Escalante (1992) y Guerra (2003); para el siglo XX: Bartra *et al.* (1975), Friedrich (1970), González Casanova (1998), Pansters (1997), Wolf (1966); para el México contemporáneo: Aguilar Camín y Castañeda (2010), Zuckermann (2010). Una crítica reciente a la idea de ausencia de ciudadanos que asumen estos estudiosos de las relaciones clientelares y corporativistas, es la de Escalante (2010).

[6] Para la historia del liberalismo y la ciudadanía véanse, entre otros, Annino (1999) y Thomson con LaFrance (1999); para la historia de las elecciones, Annino (1995: 7-18), Irurozqui (2004: 8-10) y Posada-Carbó (1997); y para la desamortización civil, Kourí (2002).

Craig, 1990; Hernández *et al*., 2004; Holston, 1999, 2008; Sieder, 2002, entre otros). Estos análisis establecen una línea temporal que va de un pasado y un presente autoritarios a un futuro ciudadano (y por lo tanto democrático) al que se debiera llegar gradualmente, de ahí que se inscriban en un tipo de perspectiva que aquí llamamos *expansionista.*[7] Estos trabajos, más que subrayar la incorrecta aplicación de una norma ciudadana, ubican los límites de este proyecto de ciudadanía liberal y moderna en el derecho positivo que no reconoce la pluralidad étnica ni la diferencia cultural pues concibe al sujeto de derecho como universal y homogéneo.[8] Estudiosos como Dagnino y Holston toman distancia del derecho positivo pero establecen una división tajante entre Estado y sociedad civil (o ciudadanía insurgente en el caso de Holston) de clara inspiración liberal. En última instancia, esta perspectiva demoniza e incluso desecha al Estado y exalta a la sociedad civil o a la ciudadanía como únicas fuentes de poder legítimo, muy a tono con las retóricas contemporáneas que exaltan a la globalización.[9]

Aunque se corre el riesgo de simplificar, un común denominador de ambos tipos de literatura –la individualista y la expansionista– es que se trata de estudios sobre la imperfección de la ciudadanía. La mayoría de estos trabajos señalan (o denuncian) cómo debiera ser una ciudadanía más completa o más extensa, ya sea porque para algunos el individuo no logra desprenderse de una membresía corporativa (tanto hoy como en el pasado); o porque, para otros, la ciudadanía no ha reconocido derechos que reclaman los nuevos movimientos sociales, ni los derechos colectivos de los grupos minoritarios, o no ha establecido mecanismos suficientes para su pleno reconocimiento.

[7] Para una primera crítica a los supuestos sobre los que reposa este paradigma ver Rubin (1990).

[8] Reconocemos dos interpretaciones principales en esta literatura: la primera analiza al multiculturalismo como un momento de emancipación (Díaz Polanco, 1995; Assies *et al*., 2000; Stavenhagen, 2002; Van Cott, 2000; Yashar, 2005). La segunda concibe al multiculturalismo como una institucionalización de la diferencia cultural (Hale, 2002; Sieder, 2002; Postero, 2008; Boccara, 2010). Para una crítica detallada de este campo ver, entre otros, López Caballero (2011) y Smith (2007).

[9] La preeminencia que, por ejemplo Holston, da a la ciudad contribuye a abonar la retórica globalizante y postnacional que se encuentra, por ejemplo, en el trabajo de Appadurai o de Commaroff. Para una crítica del sustrato imperialista de este tipo de argumentación ver Friedman (2003).

Queda claro que aquellos que buscan la primacía del individuo sobre la colectividad, y quienes buscan el reconocimiento de la colectividad como sujeto de derecho, están comprometidos con proyectos ideológicos y políticos que suelen posicionarse como antagónicos. Sin embargo, ambas posturas se mueven en un marco de discusión delimitado por coordenadas similares: a) la dificultad de analizar a la ciudadanía fuera de dicotomías preestablecidas; b) la tensión entre la dimensión individual y la dimensión colectiva del ciudadano; y c) la tendencia a insertar el fenómeno social e histórico de la ciudadanía en un eje moral de evaluación, a veces vinculado con una reivindicación política.

En efecto, ambos tipos de trabajos se inscriben dentro de un marco normativo –cómo debiera ser la ciudadanía– y en su mayoría parten de una definición jurídica: en qué medida se aplica la ley o qué ley debiera aplicarse. Al subrayar el contraste entre una norma de ciudadanía (individual, colectiva) y las prácticas sociales, se soslaya que en la comparación entre una norma y una práctica, los dados están cargados: la práctica difícilmente será como dice la regla. Así, aunque estos debates han aportado ideas novedosas y enriquecido nuestra comprensión de la ciudadanía, la crítica que elaboran consiste, en gran medida, en confrontar la norma con la práctica.

En este libro no nos interesa evaluar qué tanto los ciudadanos se apegan a la norma establecida por la ley (qué tan individual es su práctica de la ciudadanía, por ejemplo), ni denunciar tampoco las insuficiencias de la ciudadanía tal y como se ha definido legalmente en distintos momentos históricos. Tampoco buscamos establecer en qué lugar de una supuesta cadena evolutiva ciudadana nos encontramos: ¿adelante del antiguo mundo colonial pero detrás de las ex metrópolis hoy multiculturales? En contraste, aquí se proponen estudios de caso que revelan prácticas ciudadanas inesperadas desde los marcos filosófico-políticos, legislativos o conceptuales más comunes.

HACER CIUDADANÍA AL NEGOCIAR LOS CRITERIOS EXTRA-LEGALES QUE LA DEFINEN

Una vez que optamos por un método inductivo que busca deshacerse de marcos normativos construidos *a priori*, ¿es posible explicar qué es lo que entendemos por ciudadanía? En un volumen en el que se reúnen

estudios de caso dispares en su temática, lugar y periodo, ¿es posible encontrar un mínimo común denominador? El lector deberá juzgar si tal objetivo se consigue. Esta sección es una tentativa por elaborar una definición de ciudadanía operativa para el análisis. Nuestra definición es amplia, es decir, busca abarcar aquellas prácticas y actores que han quedado fuera de foco en los modelos normativos y los tipos ideales de ciudadanía. Además, debe entenderse como un primer resultado de la reflexión colectiva que propició la yuxtaposición de los casos reunidos en este libro. No fue un marco conceptual impuesto ni acordado con los autores de este volumen, sino un esfuerzo de generalización posterior a las lecturas de los capítulos.

Gran parte de los trabajos sociológicos sobre ciudadanía toman como punto de partida el trabajo de T. H. Marshall, quien la define como "una especie de igualdad humana básica [dada por el Estado y] asociada con el concepto de membresía *completa* a una comunidad [*full membership*]" (Marshall, 1965: 76, cursivas nuestras). También se retoma la secuencia histórica y lógica de derechos civiles, políticos y sociales con que Marshall buscó responder a la pregunta sociológica: ¿con el avance de la ciudadanía disminuye la desigualdad de clase?, ¿es necesaria la ciudadanía para hacer tolerable la desigualdad socioeconómica en sociedades democráticas? Al preguntarse Marshall por la evolución histórica de los derechos y su impacto en la estructura de clase, la definición de ciudadanía estrictamente jurídica se amplió.

Sin embargo, y aun en los casos en que, como para Marshall, el aspecto sociológico sea crucial, el horizonte que domina los estudios sobre ciudadanía está determinado por la ley y sus pautas. Como se vio en la sección anterior, pareciera omitirse el hecho de que, siendo una definición legal pensada en función del ejercicio de la ley, ésta evoca un principio abstracto, establece un campo de acción y en esta medida es más prescriptiva que descriptiva. Resulta entonces que, sin ninguna reflexión crítica al respecto, una definición legal (que debiera ser parte del objeto a estudiar) se transforma en concepto analítico, adquiere el estatus de herramienta con la cual se analizan realidades sociales heterogéneas y cambiantes. Habría que explicar entonces el matrimonio o las relaciones laborales a partir de las definiciones que aparecen en el código civil.

Un problema similar ha sido discutido en relación con el Estado desde la antropología. La antropología del Estado parte del supuesto

planteado por Philip Abrams (1988) según el cual, mientras se siga estudiando al Estado desde lo que esta entidad de autoridad y control dice sobre sí misma, el análisis no trascenderá la "máscara del Estado", esto es, la imagen de coherencia, racionalidad y bien común que el Estado debe ofrecer de sí mismo. Para llevar a cabo un examen crítico del Estado como fenómeno social y político, es necesario ir más allá de la propia prosa del Estado (Hansen y Stepputtat, 2001), más allá de su imagen naturalizada y encontrar los mecanismos de su reproducción en espacios que *a priori* podrían parecer extra-estatales o extra-políticos (Das y Poole, 2004; Migdal, 2001; Mitchell, 1991; Nuijten, 2003; Rubin, 1997). Aquí retomamos esta invitación al observar la ciudadanía más allá de la propia prosa legal, concentrándonos en las prácticas sociales que permiten la reproducción de dicho proyecto estatal y legal.

Una alternativa para rebasar la dimensión legal de la definición de ciudadanía es la propuesta de Claudio Lomnitz (1999). Inspirado en el trabajo del brasileño Roberto DaMatta (1985), Lomnitz sugiere que la ciudadanía en México debe entenderse como el "grado cero" de las relaciones sociales. Esto es, la ciudadanía como una posición que "se llena y se vacía de contenidos" sociológica e históricamente. Siguiendo esta hipótesis, Lomnitz señala la incapacidad del Estado posrevolucionario para extender los derechos a toda su población, lo cual pareciera ser el motivo de que la dimensión personal en las interacciones entre ciudadanos y funcionarios públicos cobrase una importancia central en la vida pública (Lomnitz, 1999: 271). De ahí que valores como la amabilidad, la paciencia y la auto-censura resulten característicos de ese "juego social". Coincidimos en que, a partir de ese grado cero que es la ciudadanía (jurídica), la inclusión en y la exclusión de la comunidad política se construyen y negocian en la interacción social. Sin embargo, aquí ampliamos esta idea a otros espacios sociales en los que la ciudadanía se construye y puede ser puesta en práctica, y no sólo en relación con la burocracia, los derechos reconocidos jurídicamente, o el Estado, por ejemplo, el ritual, el consumo o los medios de comunicación.

Sian Lazar, por su parte, propone analizar la ciudadanía como un "manojo [*bundle*] de prácticas a través de las cuales toman forma los encuentros entre Estado y ciudadanía, más allá del simple estatus legal acordado para aquellos que son 'miembros plenos de una comunidad'" (2008: 5). Bradley Levinson (2011) opta por una definición analítica de ciudadanía

que busca deslindarla de lo normativo. Tal y como este autor la entiende, la ciudadanía comprende no sólo derechos y obligaciones sino también significados (dimensión subjetiva) y agencia (prácticas): la ciudadanía no es sólo un estatus jurídico concedido por el Estado, también implica una relación recíproca entre personas en la esfera pública (2011: 280).[10]

Tenemos por lo tanto trabajos que, si bien toman como punto de partida los criterios que definen legal e institucionalmente a la ciudadanía, buscan definirla como un fenómeno que incluye una multiplicidad de prácticas sociales que atraviesan las esferas legales e institucionales. Inspirados por estos autores, nuestro enfoque privilegia los usos vernáculos de las normas y leyes, los aspectos no previstos por las instituciones o la ley, así como los conflictos que supone estabilizar ciertas representaciones del "buen ciudadano".

En México, las condiciones actuales para tener el estatus jurídico de ciudadano están inscritas en el capítulo IV de la Constitución Política intitulado "De los ciudadanos mexicanos". Ahí se establece que es ciudadano mexicano quien, teniendo la "calidad de mexicano", tenga, además, 18 años o más y lleve un modo honesto de vivir (Art. 34). Sus prerrogativas son votar y ser votado, asociarse libremente para la participación política pacífica y tomar las armas en defensa de la república (Art. 35). Y sus obligaciones son: inscribirse en el registro nacional de ciudadanos, así como en el catastro municipal y declarar las propiedades que se posean; votar; desempeñar cargos de elección popular y cargos concejiles; hacer el servicio militar (Art. 36, Constitución Política).

Sin embargo, una vez establecido o enunciado el estatus jurídico, es necesario hacerlo efectivo –y no sólo por la vía legal o coercitiva– pues ni histórica ni sociológicamente ha sido suficiente la dimensión legal para ejercer la ciudadanía. Dicho de otro modo, proponemos que el ejercicio de la ciudadanía, aunque emana de la ley, está condicionado por una serie de criterios que "rebasan" al mero estatus legal y que se van forjando en el devenir sociohistórico como campos de conflicto y negociación. En efecto, saber "quién es un miembro *competente* de la entidad política (*polity*)" en momentos y contextos específicos (Isin y Wood, 1999: 4) requiere de la intervención de criterios sociológicos,

[10] Otros ejemplos de ciudadanía estudiada desde las prácticas se pueden encontrar en Calderón *et al.* (2002).

étnicos, lingüísticos, "culturales" (*i.e.* civilizatorios), de género, que se constituyen como campos de tensión donde se negocia el poder y el derecho (o la ley). En suma, en los casos que se estudian en este libro, la ciudadanía como campo de conflicto y negociación está delimitado por la ley y las instituciones del Estado, pero no se limita a él. Proponemos analizar la ciudadanía en esos espacios sociales donde *se negocian los criterios extra-legales que la definen en momentos y circunstancias precisas*.

Entendemos la ciudadanía como la multiplicidad de prácticas que: a) son necesarias para que un sujeto (individual o colectivo) se *vuelva competente* en un momento dado y en un campo social y legal específico para hablar o actuar en nombre de lo público, o en nombre de lo que considera sus derechos (sean éstos reconocidos o no legalmente), y b) aquellas prácticas a través de las cuales se *negocian los criterios* que definen dicha competencia. Esto es, aquellas condiciones que delimitan el campo de tensión dentro del cual los actores pueden hablar como ciudadanos. Cabe aclarar que la noción de competencia, tal y como aquí la entendemos, no es una cualidad que se adquiera de una vez y para siempre, ni está definida por los mismos actores y procesos, sino que es un campo de negociación inestable, en cambio constante. Enfatizamos así la dimensión histórica, contingente de estos criterios y de sus negociaciones.

Entender así a la ciudadanía permite extraer estos fenómenos de una teleología o de un *continuum* temporal escéptico u optimista respecto del progreso de la calidad de la ciudadanía, que suele dominar en este tipo de temas. Pero sobre todo, esta definición permite englobar, como parte del fenómeno mismo, todo aquello que, desde el puro principio legal, parece excederla: el conflicto, la indeterminación, lo involuntario y lo inesperado de dicho principio legal, dimensiones que suceden muchas veces al interior del marco estatal y que pueden contribuir a reforzar su hegemonía en vez de cuestionarla.

Los trabajos aquí reunidos formulan observaciones del fenómeno social de la ciudadanía precisamente desde estos campos de conflicto y negociación. ¿Quién(es) puede(n) hablar o actuar en nombre de lo público, es decir, constituirse en colectividad y reivindicar para sí o para su grupo la representación de lo público, de lo común a todos?, ¿quiénes pueden hablar o actuar en nombre de sus derechos?, ¿bajo qué criterios y condiciones?, ¿quién los define y cómo? De ahí que no se trate sólo de examinar cómo la gente vive la ciudadanía cotidianamente, sino de

mostrar que la propia definición legal de ciudadanía parece requerir, para su aplicación, prácticas que van más allá de lo legal. En este sentido, podemos decir que los distintos trabajos aquí reunidos exploran las condiciones de posibilidad de la ciudadanía, más que la condición (en el sentido de estado) en la que ésta se encuentra.

LOS FETICHES DE LA CIUDADANÍA

A partir de la definición ya referida, una segunda consecuencia de la lectura conjunta de los capítulos de este volumen es que, en algunos casos, las personas se apropian de la ciudadanía para practicarla a través de expresiones física y temporalmente más concretas que el mero principio evocado por la ley (Roldán, Acevedo, Wilson, Sosenski, Dussel, López Caballero). Constatamos que la gente no siempre ejerce su ciudadanía impregnándose del ideal abstracto que este principio promueve o apelando a él. Lejos de eso, dicho principio se concreta en objetos, circunstancias, retos, más tangibles y cotidianos, que encarnan a la ciudadanía, la cristalizan y terminan por representarla. Proponemos identificar a esos objetos significantes como *fetiches de la ciudadanía*. En lo que sigue exploraremos esta última posibilidad, pero vale aclarar que se trata de una interpretación de las coordinadoras posterior a la elaboración de cada uno de los capítulos. De ahí que esta idea sólo aparezca explícitamente en algunos de los textos. Aclaremos también desde ahora que esta noción no supone ni falsedad ni ingenuidad. Veamos por qué.

A partir de sus observaciones etnográficas con pobladores toba y wichí del Chaco argentino, Gastón Gordillo (2006) constata que las prácticas a través de las cuales los ciudadanos ejercen su ciudadanía pueden, en muchos casos, cristalizarse en lo que llama *significantes físicos* (por analogía con los lingüísticos). En efecto los habitantes de los poblados donde trabajó otorgaban gran importancia a los documentos de identidad, "viéndolos como objetos cuya potencia emana de su materialidad más que de relaciones sociales y convenciones" (2006: 163). Siguiendo el famoso capítulo con el que Karl Marx inicia *El Capital*, en el que analiza el fetichismo de la mercancía, y en diálogo con análisis antropológicos sobre el fetichismo de Estado (Abrams, 1988; Coronil, 1997; Taussig, 1980 y 1997), Gordillo argumenta que las ideas que tienen los toba y los wichí sobre los documentos de identidad implican un tipo

de reificación similar a la marxista, pues, sobre todo en el largo periodo durante el cual la mayoría de los habitantes eran analfabetos "veían esos certificados [de identidad y buena conducta] como talismanes", como fetiches de la ciudadanía (2006: 163, 167).[11]

Nuestra reflexión –que sin duda tendrá que ser confrontada con más casos para adquirir mayor consistencia– difiere en un punto neurálgico de la de este antropólogo. Según él los pobladores campesinos del Chaco son los únicos actores que le confieren este valor de fetiches a los documentos de identidad. El mecanismo pareciera limitarse a una especie de "pensamiento mágico" de parte de grupos subalternos, que aparecen así como ingenuos o ignorantes. En nuestra lectura, en cambio, más que los fetichistas nos interesan los fetiches, entendidos éstos en su dimensión más moderna y no como alienación o ingenuidad.[12] Así, no se trata de analizar al sujeto "fetichista", sino de utilizar la noción de "fetiche" (el objeto) como una metáfora con potencial heurístico para entender los procesos sociales de producción de ciudadanía. Constatamos además una segunda divergencia: varios de los estudios de caso aquí reunidos muestran que los actores institucionales o con voz de autoridad, sean estatales o privados, también invierten emociones, expectativas, deseos, en este tipo de objetos como "portadores" de ciudadanía.[13] Es a través de ellos que se están negociando los criterios extralegales que definen quién es ciudadano. De ahí que el término "fetiche" no sea entendido como sustituto, falso o tramposo. Veamos con detalle cómo se define este concepto de manera que resulte útil para el análisis.

Aunque el término "fetiche" suele asociarse a cultos religiosos y falsas creencias, ha llegado a ser un concepto clave de dos teorías constitutivas de la modernidad: la teoría de la mercancía y el valor de Marx y la teoría introspectiva del inconsciente y el deseo de Sigmund Freud, que es la que aquí nos inspira. Freud expuso dos teorías sobre el fetichismo. La más tardía, que se volvió dominante en psicoanálisis, se interesa en la neurosis fetichista y por lo tanto en el individuo que la padece, el fetichista (1927).

[11] Para un análisis similar sobre documentos de identidad, véase Das (2004).

[12] Aclaremos que tampoco buscamos elaborar una psicologización de la acción social: no presuponemos intenciones, voluntades o inconscientes en la fetichización de ciertos objetos.

[13] De ahí que en este libro lo oficial y lo popular, o lo formal y lo informal no constituyan una frontera estructurante.

Pero la primera teoría (1905) sitúa el análisis del lado del "objeto" y su función simbólica, que es el aspecto que más nos interesa aquí.[14] Esto es, la manera en que "elemento" y "estructura" parecen confundirse o mezclarse en un solo objeto: "la ilusión fetichista [existe] cuando percibimos como una propiedad inmediata, 'natural' del objeto fetiche aquello que le es conferido por su posición dentro de una estructura" (Zizek, 2003: 101). En este sentido, el fetiche designa o encarna un "cortocircuito entre la estructura formal [por definición ausente o intangible] y un elemento positivo de dicha estructura" (Zizek, 2003: 101). Es por ello que el fetiche no es un simple sustituto falseado de un proceso más abstracto y supuestamente genuino, sino un complejo objeto en el que se amalgaman ambas dimensiones (la estructura abstracta y el elemento concreto), de tal manera que la posición de un objeto dentro de una estructura social es transformada en sustancia, propiedad de dicho objeto. Es esta noción de fetiche la que nos resulta más estimulante.

Bruno Latour (2009) también se interesa en la noción de fetiche para continuar sus indagaciones sobre la elaboración de la "verdad" en la ciencia. Para él, lo que vincula al fetiche con un valor de falsedad es que ha sido fabricado por el hombre. Lo que es intolerable del fetiche es que borra la distinción entre algo "fabricado" y algo "real" (entendiendo "real" como algo independiente de la voluntad y de la acción del individuo), pues aunque haya sido fabricado por el hombre es adorado como si no lo fuera. El fetiche es, entonces, un objeto que media entre lo fabricado y lo real pues diluye en su materialidad esta distinción que nosotros identificamos con la diferencia entre el signo (por ejemplo, el vestido) y el significado (en este caso, ser ciudadano).[15] Al igual que Latour, entendemos al fetiche como una tentativa de acceso a lo intangible, a lo abstracto, por la vía de su propia "materialidad": ya sea en términos religiosos (el acceso a la divinidad), en términos mercantiles (acceso a las relaciones sociales de producción), en términos psicoanalíticos (el acceso

[14] Se trata de "Fetichismo" y "Tres ensayos para una teoría sexual" respectivamente (Freud, 2008).

[15] Lo que el fetiche une (lo fabricado y lo natural) la ciencia necesita separarlo para construir su conocimiento sobre la premisa de que hay objetos fabricados y hay objetos, "naturales", externos al hombre. De ahí que, dice Latour, para la ciencia moderna la noción de creencia (como contraria al saber) sea fundamental pues permite tomar distancia de esa unidad entre fabricación y trascendencia que cristaliza el fetiche.

al inconsciente) y, por supuesto, en términos políticos (el acceso a la abstracción de la ciudadanía). Lejos de ser una reminiscencia de tiempos primitivos, el fetiche resulta profundamente moderno como concepto porque funciona precisamente para vincular la abstracción (moderna) del pensamiento político con la concreción de la práctica social gracias a su materialidad.

No olvidemos, sin embargo, que dichos objetos sólo pueden analizarse *en las prácticas*. Si es posible identificarlos como fetiches de la ciudadanía es porque son utilizados por los actores, porque se invierte en ellos (afectos, tiempo, argumentos), porque los actores los colocan al centro de las interacciones sociales. Es entonces cuando se vuelven signo y significado de la ciudadanía, indicios que parecen contener en sí la propiedad de ser ciudadano. En este sentido, estos objetos-fetiche no preceden a las relaciones sociales sino que son su producto. Por último, señalemos que estos fetiches, además de cristalizar las ansiedades, deseos, proyectos y motivaciones de los actores pueden, también, transformar efectivamente al sujeto que los utiliza, por ejemplo, al facilitar el acceso al espacio público. Esto es, pueden ser performativos, con lo cual la oposición forma/contenido, materialidad/abstracción se matiza al constatar que muchas veces la forma es el contenido. El fetiche puede entonces "producir" ciudadanía.

En suma, dos ideas han sido aquí desarrolladas y constituyen el núcleo de nuestra propuesta para abordar la ciudadanía desde nuevas coordenadas. La primera consiste en definir a la ciudadanía, sin olvidar su base legal, como la negociación de aquellos criterios extralegales que hacen competente a un individuo o grupo para revindicar derechos o para existir en el espacio público. La segunda es que ésta no es necesariamente aprehendida por los actores en su principio abstracto sino que puede aprehenderse a través del vestido, la higiene, el cuerpo, las categorías de identificación, esto es, a través de los fetiches de la ciudadanía, como veremos en algunos de los capítulos de este libro.

Estas dos ideas, así como los estudios aquí reunidos, no pretenden agotar el fenómeno de la ciudadanía, se trata más bien de una invitación a repensarlo, es decir, a buscar fuentes de estudio y espacios de análisis novedosos que contribuyan al esfuerzo de despojarlo de modelos prescriptivos y de dicotomías estrechas.

ESPACIOS DE FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA

En los capítulos de este libro describimos a los ciudadanos desde distintos espacios de interacción social y de producción de representaciones. El énfasis está en los procesos a través de los cuales los sujetos se constituyen como ciudadanos, al enfrentar y negociar las condiciones de posibilidad de su ciudadanía. Examinar dichas condiciones nos permite centrarnos en la formación más que en los resultados y así distanciarnos de las perspectivas más normativas que suelen dominar en el estudio de este problema.

En el primer capítulo, Eugenia Roldán sostiene que durante la primera mitad del siglo XIX el ritual escolar fue, por sí mismo y gracias a su carácter performativo, una manera de conversión a la ciudadanía y de ejercicio de la misma; y no un sustituto falso o deficiente de ella, ni un mero complemento. La autora cuestiona la frecuente oposición entre ritual (o ceremonial) y esfera pública ciudadana, por la cual el primero se asocia al ámbito de lo simbólico y emocional, y la segunda se identifica con la argumentación racional. Mientras que Lomnitz (2000) ha visto que el ritual sustituye funciones políticas de una esfera pública moderna finalmente fallida, Roldán muestra la posibilidad de coexistencia y continuidad entre prácticas rituales y prácticas argumentativas, enfocándose en el papel crucial de las primeras en la formación de ciudadanos modernos.

Daniela Traffano estudia cómo algunos presidentes municipales indígenas en Oaxaca, que cumplieron con el deber cívico de jurar la Constitución liberal de 1857 y sus leyes, buscaron negociar la amenaza de excomunión lanzada por la Iglesia a los fieles que obedecieran dicha legislación. Para ello, en solicitudes individuales, estos católicos y ciudadanos pidieron permiso a la Iglesia para reconocer las leyes del Estado o, habiendo ya jurado las leyes, pidieron perdón. De esta manera actuaron como individuos y reivindicaron la posibilidad de ser ciudadanos modernos del Estado laico sin dejar de ejercer la religión católica: una opción permitida por el laicismo pero combatida por la Iglesia en aquel momento. Son ciudadanos inesperados para las teorías que oponen creencias religiosas *versus* modernidad, así como para los estudios que han subrayado la actuación corporativa de los pueblos indígenas y sus habitantes, oponiéndola a la acción individual.

El trabajo de Fiona Wilson y el de Ariadna Acevedo Rodrigo se centran en un aspecto estudiado desde otros campos pero poco pre-

sente en las reflexiones sobre ciudadanía: el vestido. Wilson estudia la importancia de la indumentaria en el desarrollo del sentido de pertenencia a una comunidad moderna (mestiza y ciudadana), entre grupos de mexicanos que migraron a Estados Unidos y volvieron a sus lugares de origen durante la primera mitad del siglo XX. Por su parte, Acevedo examina para el periodo de 1921 a 1943 el papel de la higiene personal y del vestido como requisitos informales para que los maestros rurales fueran reconocidos como ciudadanos, y como una demanda de bienestar socioeconómico hecha por los normalistas. En ambos estudios, cuestiones aparentemente superficiales e irrelevantes para la igualdad jurídica ciudadana como el vestido o el cuerpo limpio se convierten en una forma de acceso a la ciudadanía. Esto ocurre porque el vestido y la limpieza son percibidos como símbolos de civilización y modernidad que transforman a su portador, convirtiéndose, en determinadas circunstancias, en un factor importante en las interacciones sociales para obtener beneficios ciudadanos; y por último, debido a que demandar los recursos para tener un vestido e higiene apropiados fue en ciertos momentos una forma de reclamo de derechos socioeconómicos.

En los casos estudiados por Roldán, Wilson y Acevedo la posición de ciudadano en una estructura es sustancializada en ciertos objetos que actúan como fetiches, por ejemplo, un catecismo o un pantalón. Roldán argumenta que la recitación de los catecismos cívicos, entre otros rituales escolares, convierte a los participantes en ciudadanos. Wilson y Acevedo muestran que muchos mexicanos negociaron la pertenencia a la nación y la ciudadanía a través de la indumentaria y la higiene.

En su capítulo dedicado a la propaganda estatal antipalúdica en México (1955-1960), María Rosa Gudiño encuentra que el derecho de los ciudadanos a la salud aparece, sobre todo, como obligación ciudadana y que el protagonista ya no es el sujeto que debe aprender hábitos higiénicos, sino el Estado benefactor. Para la propaganda antipalúdica los ciudadanos tienen la obligación de abrir, literalmente, la puerta del hogar para que entren los agentes del Estado a prevenir la enfermedad. Así, irónicamente, el derecho ciudadano a la salud se convierte en una forma de obedecer al Estado.

Los capítulos de Susana Sosenski e Inés Dussel insisten en la necesidad de cuestionar las dicotomías de las teorías sociales. Sosenski estudia la publicidad de productos infantiles en la prensa mexicana de

la década de 1950 para analizar la construcción de la figura del niño consumidor. Su trabajo invita a repensar la dicotomía que opone, como en un juego de suma cero, una esfera del mercado: la de los consumidores y una esfera pública: la de los ciudadanos. Por su parte, Dussel examina la participación de jóvenes estudiantes en las nuevas tecnologías en Argentina y Chile en nuestros días. Dussel cuestiona aquí otras dos dicotomías: las que oponen centralización autoritaria de los viejos medios (exclusión) *versus* descentralización democrática de los nuevos medios (participación); así como aquellas que oponen cultura letrada (transmitida por la escuela) *versus* cultura de la imagen (desarrollada en los medios masivos de comunicación). Ambas encuentran útil relacionar sus investigaciones con la ciudadanía ya que tanto la publicidad de los años cincuenta como el uso de los nuevos medios digitales han generado emociones y aspiraciones, así como formas de participación en una colectividad.

Sosenski explica que los juguetes y otros productos infantiles se presentan como el acceso a la modernidad y la garantía de que los niños serán en el futuro buenos ciudadanos. Estos objetos de consumo pueden entenderse como fines en sí mismos y como medios de acceso a la ciudadanía; son, por lo tanto, fetiches de la ciudadanía. Así también podemos entender los archivos de imágenes en Internet que construyen los adolescentes argentinos y chilenos estudiados por Dussel. En efecto, la imagen y su difusión en línea aparecen hoy como medios (y fines) de participación ciudadana.

Leonel Pérez Expósito y coautores analizan los colectivos estudiantiles universitarios contemporáneos. Al igual que los casos de Traffano y Gudiño, en esta investigación las prácticas sociales analizadas no se encarnan en objetos concretos que sean percibidos por los actores como "portadores" de ciudadanía. Constituyen ejemplos de que los procesos de formación ciudadana suceden también al margen de lo que aquí hemos llamado fetiches de la ciudadanía.

Para Pérez Expósito y coautores, las prácticas sociales que se desarrollan dentro de los colectivos estudiantiles pueden entenderse como espacios de aprendizaje no previstos curricularmente pero alimentados tanto por la educación formal ofrecida por la universidad, como por las propias iniciativas de organización y comunicación de los estudiantes. Se trata de una mezcla de aprendizaje formal e informal que, desde los

esquemas de quienes desarrollan el currículo de educación ciudadana en México en nuestros días, resulta inesperado.

Por su parte, Paula López Caballero estudia cómo en la Milpa Alta (Distrito Federal) de nuestros días, en un contexto de introducción del sistema electoral a nivel local (en el año 2000), una disputa política entre autoridades locales hace del nombre "Pueblo originario" un campo de conflicto y de negociación de la ciudadanía. La propuesta de la autora es que, a nivel legal o jurídico, los derechos y beneficios que obtienen como Pueblos originarios del Distrito Federal han sido mínimos. Sin embargo, esta categoría de identificación ha sido "exitosa" en darles visibilidad a estos grupos como singulares, diferentes. En esta medida el nombre se vuelve un espacio inesperado de conflicto por la ciudadanía, pues, para los habitantes de Milpa Alta constituye el medio de acceso a ella y al mismo tiempo un fin en sí mismo, próximo a lo que Latour llama "desplazadores de acción", a través de los cuales, en la práctica, las personas se apropian, adaptan e invierten en la idea abstracta, en el principio de la ciudadanía.

Por último, el epílogo de Pablo Piccato ofrece otras claves para problematizar los análisis dominantes sobre la ciudadanía. Su estrategia es reinterpretar nuestros capítulos desde una historia política centrada en los sujetos y sus conciencias, más que en las encarnaciones materiales que aquí hemos llamado fetiches de la ciudadanía. Dejamos ahora al lector con estas pistas de lectura que le permitan orientar su mirada a las prácticas y espacios sociales de producción de ciudadanía reunidos en este libro. Tal vez su lectura los lleve a concluir que, aunque sean inesperados en la literatura más usual sobre ciudadanía, o por determinados actores en su momento, estas prácticas, espacios y actores son precisamente lo que significa ser ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

Abrams, Philip (1988 [1977]), "Notes on the Difficulty of Studying the State", *Journal of Historical Sociology,* vol. 1, núm. 1, pp. 58-89.

Aguilar Rivera, José Antonio (2010), *La geometría y el mito: un ensayo sobre la libertad y el liberalismo en México, 1821-1970,* México, FCE.

Aguilar Camín, Héctor y Jorge G. Castañeda (2010), *Un futuro para México*, México, Santillana.

Álvarez, Sonia, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (coords.) (1998), *Cultures of Politics/Politics of Cultures. Re-visioning Latin American Social Movements*, Boulder, Westview Press.

Annino, Antonio (1995), "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Annino, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*, Uruguay, FCE, pp. 177-226.

_____ (1999) "Ciudadanía *versus* gobernabilidad republicana en México", en Sábato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE y El Colegio de México, pp. 62-93.

_____ (2004), "El voto y el XIX desconocido", en *Foro Ibero ideas: Foro de debate virtual de la Red Iberoamericana de Historia Político-Conceptual e Intelectual (RIAHPCI)*, publicación electrónica, El Colegio de México, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, y Pontifícia Universidade Católica de Rio de Janeiro, Brasil, http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?idparent=0&page=2&idparent=0&menu=1 (consulta: 1 agosto 2011).

_____ (2006), "El paradigma y la disputa. Notas para una genealogía de la cuestión liberal en México y América Hispánica", en *Foro Ibero ideas: Foro de debate virtual de la Red Iberoamericana de Historia Político-Conceptual e Intelectual (RIAHPCI)*, publicación electrónica, El Colegio de México, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, y Pontifícia Universidade Católica de Rio de Janeiro, Brasil, http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?idparent=0&page=2&idparent=0&menu=1 (consulta: 1 agosto 2011).

Assies, Willem, Gemma van der Haar y André J. Hoekema (coords.) (2000), *The Challenge of Diversity. Indigenous peoples and Reform of the State in Latin America*, Amsterdam, Thela Thesis.

Bartra, Roger *et al*. (1975), *Caciquismo y poder político en México*, Mexico, Siglo XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Bayly, Christopher Alan (2004), *The birth of the modern world, 1780-1914. Global connections and comparisons*, Oxford, Wiley-Blackwell.

Boccara, Guillaume (2010), "Para una antropología del Estado multicultural bajo la globalización neoliberal. Algunas reflexiones teóricas",

en Escobar Ohmstede, Antonio, F. I. Salmerón, Laura R. Valladares de la Cruz y Ma. Guadalupe Escamilla (coords.), *Reformas del Estado, movimientos sociales y mundo rural en el siglo XX en América Latina*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), pp. 39-63.

Calderón, Marco A., Will Assies y Ton Salman (coords.) (2002), *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.

Coronil, Fernando (1997), *The Magical State: Nature, Money and Modernity in Venezuela*, Chicago y Londres, University of Chicago Press.

DaMatta, Roberto (1985), *A casa e a rua: Espaço, cidadania, mulher e morte no Brasil*, San Pablo, Brasiliense.

Das, Veena y Deborah Poole (eds.) (2004), *Anthropology in the Margins of the State*, Santa Fe y Oxford, School of American Research Press.

Das, Veena (2004), "The Signature of the State: The Paradox of Illegibility", en Das, Veena y Deborah Poole (eds.), *Anthropology in the Margins of the State*, Santa Fe y Oxford, School of American Research Press, pp. 225-252.

Díaz Polanco, Héctor (comp.) (1995), *Etnia y nación en América Latina*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

Escalante Gonzalbo, Fernando (1992), *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de Moral Pública*, México, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.

Escalante Gonzalbo, Fernando (2010), "Ciudadanos demasiado reales", *Nexos en línea*, 1 marzo, disponible en línea, http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulov2print&Article=73052 (consulta: 2 junio 2011).

Fox, Jonathan (1994), "The Difficult Transition from Clientelism to Citizenship: Lessons from Mexico", *World Politics*, vol. 46, núm. 2, pp. 151-184.

Foweraker, Joe y Ann Craig (1990), *Popular Movements and Political Change in Mexico*, Boulder, Rienner.

Friedman, Jonathan (2003), *Globalisation, the State, and Violence*, Oxford, Altamira Press.

Friedrich, Paul (1970), *Agrarian Revolt in a Mexican Village*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall.

Freud, Sigmund (2008), *Obras completas*, Buenos Aires, El Ateneo.
Garciadiego, Javier y Emilio Kourí (2010), *Revolución y exilio en la historia de México: del amor de un historiador a su patria adoptiva; homenaje a Friedrich Katz*, México, Era, El Colegio de México, Centro Katz de Estudios Mexicanos, The University of Chicago.
Gleizer, Daniela (2000), *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Fundación Cultural Eduardo Cohen.
_____ (2011), *El exilio incómodo. México y los refugiados judíos. 1933-1945*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Cuajimalpa y El Colegio de México.
González Casanova, Pablo (1998), *La democracia en México*, México, Era.
Gordillo, Gastón (2006), "The Crucible of Citizenship: ID-paper Fetishim in the Argentinean Chaco", *American Ethnologist*, vol. 33, núm. 2, pp. 162-176.
Guerra, François-Xavier (2003), "La Revolución Mexicana en una perspectiva secular: las mutaciones del liberalismo", en Reina, Leticia y Elisa Servín (coords.), *Crisis, Reforma y Revolución. México: historias de fin de siglo*, México, Taurus, Conaculta e INAH, pp. 293-325.
Hale, Charles Jr. (2002), "Does Multiculturalism Menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala", *Journal of Latin American Studies*, vol. 34, núm. 3, pp. 485-524.
Hansen, Thomas Bloom y Finn Stepputat (2001), *States of Imagination. Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, Durham y Londres, Duke University Press.
Hernández, Rosalva Aida, Saerla Paz y María Teresa Sierra (2004), *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*, México, CIESAS.
Holston, James (1999), *Cities and Citizenship*, Durham, Duke University Press.
_____ (2008), *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*, Princeton, Princeton University Press.
Irurozqui, Marta (2004), "La ciudadanía en debate en América Latina: discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral", *Documento de trabajo*, núm. 139, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Isin, Engin F. y Patricia K. Wood (1999), *Citizenship and Identity*, Londres, Sage Publications.
Koselleck, Reinhart (1993), *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós.
Kourí, Emilio (2002), "Interpreting the Expropriation of Indian Pueblo Lands in Porfirian Mexico: The Unexamined Legacies of Andrés Molina Enríquez", *Hispanic American Historical Review,* vol. 82, núm. 1, pp. 69-117.
Latour, Bruno (2009), *Sur le culte moderne des dieux faitiches; suivi de iconoclash*, París, Les Empêcheurs de penser en rond.
Lazar, Sian (2008), *El Alto, Rebel City: Self and Citizenship in Andean Bolivia*, Durham, Duke University Press.
Levinson, Bradley A. U. (2011), "Toward an Anthropology of (Democratic) Citizenship Education", en Levinson, Bradley A. U. y M. Pollock, *A companion to the Anthropology of Education*, Oxford, Wiley-Blackwell, pp. 279-298.
Lomnitz, Claudio (1999), "Modes of Citizenship in Mexico", *Public Culture*, vol. 11, núm, 1, pp. 269-93.
_____ (2000), "Ritual, rumor y corrupción en los 'sentimientos de la nación'", en Lomnitz, Claudio (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, CIESAS y Porrúa, pp. 241-274.
López Caballero, Paula (2011), "Altérités intimes, altérités éloignées: La Greffe du Multiculturalisme en Amérique Latine", *Critique Internationale*, vol. 51, pp. 129-149.
Marshall, Thomas H. (1965), *Class, Citizenship and Social Development*, Nueva York, Doubleday.
Migdal, Joel S. (2001), *State in Society: Studying How States and Societies Transform and Constitute One Another*, Cambridge, Cambridge University Press.
Mitchell, Timothy (1991), "The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and their Critics", *American Political Science Review*, vol. 85, núm 1, pp. 77-96.
Nuijten, Monique (2003), *Power, Community and the State. The Political Anthropology of Organisation in Mexico*, Londres, Pluto Press.
Palacios, Guillermo (coord.) (2007), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina: siglo XIX*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.

Palti, Elías José (2005), *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, FCE.

_____ (2006a), "Tipos ideales y sustratos culturales", en *Foro Ibero ideas: Foro de debate virtual de la Red Iberoamericana de Historia Político-Conceptual e Intelectual (RIAHPCI)*, publicación electrónica, El Colegio de México, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, y Pontifícia Universidade Católica de Rio de Janeiro, Brasil, http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?idparent=0&menu=1 (consulta: 1 agosto 2011).

_____ (2006b), "The Problem of 'Misplaced Ideas' Revisited: Beyond the 'History of Ideas' in Latin America", *Journal of the History of Ideas*, vol. 67, núm. 1, pp. 149-179.

Pansters, Wil G. (ed.) (1997), *Citizens of the Pyramid. Essays on Mexican Political Culture*, Amsterdam, Thela Thesis.

Posada-Carbó, Eduardo (1997), "Reseña de Antonio Annino (ed.), Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX", *Journal of Latin American Studies*, vol. 29, núm. 2, p. 479.

Postero, Nancy (2008), *Now We Are Citizens. Indigenous Politics in Post-multicultural Bolivia*, Standford, Standford University Press.

Roldán Vera, Eugenia y Marcelo Caruso (2007), "Introduction: Avoiding the National, Assessing the Modern" en Roldán Vera, Eugenia y Marcelo Caruso (eds.), *Imported Modernity in Post-Colonial State Formation: the Appropriation of Political, Educational and Cultural Models in Nineteenth-Century Latin America*, Frankfurt am Main, Peter Lang, pp. 7-28.

Rubin, Jeffrey W. (1990), "Popular Mobilization and the Myth of State Corporatism", en Foweraker, J y A. Craig (eds.), *Popular Movements and Political Change in Mexico*, Boulder, Rienner, pp. 247-267.

_____ (1997), *Decentering the regime: ethnicity, radicalism and democracy in Juchitán, Mexico*, Durham, Duke University Press.

Sábato, Hilda (coord.) (1999), *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, FCE.

Sieder, Rachel (ed.) (2002), *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, Londres, Palgrave Macmillan.

Smith, William D. (2007), "Multiculturalism, Identity and the Articulation of Citizenship. The 'Indian Question' Now", *Latin American Research Review*, vol. 42, núm. 1, pp. 238-251.

Somers, Margaret R. (1993), "Citizenship and the Place of the Public Sphere: Law, Community, and Political Culture in the Transition to Democracy", *American Sociological Review*, vol. 58, núm. 5, pp. 587-620.

_____ (1995a), "What's Political or Cultural about Political Culture and the Public Sphere? Toward an Historical Sociology of Concept Formation", *Sociological Theory*, vol. 13, núm. 2, pp. 113-144.

_____ (1995b), "Narrating and Naturalizing Civil Society and Citizenship Theory: The Place of Political Culture and the Public Sphere", *Sociological Theory*, vol. 13, núm 3, pp. 229-274.

Stavenhagen, Rodolfo (2002), "Indigenous Peoples and the State in Latin America: An Ongoing Debate", en Sieder, R. (coord.), *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, Londres, Palgrave Macmillan, pp. 24-44.

Taussig, Michael T. (1980), *The Devil and Commodity Fetishism in South America*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.

_____ (1997), *The Magic of the State*, Nueva York y Londres, Routledge.

Thomson, Guy con David LaFrance (1999), *Patriotism, Politics and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico. Juan Francisco Lucas and the Puebla Sierra*, Wilmington, Scholarly Resources.

Van Cott, Donna Lee (2000), *Friendly Liquidation of the Past: the Politics of Diversity in Latin America*, Pittsburgh, Pittsburgh University Press.

Wolf, Eric (1966), "Kinship, Friendship and Patron-Client Relations in Complex Societies", en Banton, M. (ed.), *The Social Anthropology of Complex Societies*, Londres, Tavistock Publications.

Yankelevich, Pablo (2002), *México, país refugio: la experiencia de los exilios en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés, Conaculta.

Yashar, Deborah (2005), *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*, Cambridge, Cambridge University Press.

Zizek, Slavoj (2003), "Fétichisme et subjectivation interpassive", *Actuel Marx*, vol. 34, pp. 99-109.

Zuckermann, Leo (2010) "Pueblo, clientela y ciudadanía", *Nexos en línea*, 1 de mayo, disponible en línea, http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=73173 (consulta: 4 septiembre 2011).